



Ciencia y Tecnología

REAL DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 860.533.613-2

IES: 4704

PERSONERIA JURIDICA 21994 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR "REAL DE COLOMBIA"

REGLAMENTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA.

La práctica empresarial tienen como objetivo, facilitar a los estudiantes poner en práctica los conocimientos que adquieren durante sus estudios, confrontando sus conocimientos con la realidad empresarial y laboral.

La práctica empresarial se desarrolla en empresas con las cuales la institución tiene convenio o en empresas contactadas por los propios estudiantes, para realizar su práctica.

DEFINICION: La práctica empresarial es la actividad que desarrollan los estudiantes, durante un semestre, de tiempo completo en una empresa, en convenio con la institución o contactada directamente por los estudiantes.

La práctica empresarial se rige por el siguiente reglamento.

1.-Requisitos para realizar la práctica empresarial:

a) Haber cursado y aprobado todas materias que preceden al semestre de la práctica.

b) Matricularse en el semestre correspondiente

c) La práctica empresarial será orientada por el jefe de prácticas.

2) Las materias del semestre correspondiente serán vista en horario nocturno o en horario de los sábados.

3) El director de prácticas ubicará a los estudiantes en la empresa que estime más conveniente de acuerdo a las posibilidades de los estudiantes.

4) La empresa será valorada previamente por el director de prácticas.

5) El estudiante debe cumplir los horarios asignados por la empresa, comprometer su dedicación y eficiencia en las laboras asignadas.



Ciencia y Tecnología

REAL DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 860.533.613-2

IES: 4704

PERSONERIA JURIDICA 21994 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

6) Si el estudiante no cumple con sus deberes y la empresa lo informa a la Dirección de prácticas, el estudiante será retirado de la empresa y solo hasta el semestre siguiente podrá nuevamente aplicar para la práctica.

7) El director de práctica supervisará la práctica empresarial y recibirá informe periódico del jefe inmediato del estudiante.

8) Si el estudiante no supera la valoración final deberá repetir la práctica.

9) Si el estudiante abandona la práctica será calificado como materia perdida y deberá repetirla.

10) Deberes de los estudiantes de práctica empresarial:

Informar al director de práctica toda irregularidad que sucede en el proceso.

Presentar los trabajos e informes acordado con el director de prácticas.

Presentar un informe final sobre las prácticas, en el cual debe resaltar los aportes que hizo para el mejoramiento de la empresa o actividad en el área donde labora.

Sustentar el trabajo antes relacionado.

El estudiante será evaluado con nota aprobatoria o pérdida según el caso.

El presente reglamento rige a partir del 1º Diciembre 2016

Aprobado por la Honorable Conciliatura.

La Presidenta

El Secretario General



Ciencia y Tecnología

REAL DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 860.533.613-2

IES: 4704

PERSONERIA JURIDICA 21994 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL